



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE ESCANERES E IMPRESORA DE CINTA TÉRMICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

(Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

En desarrollo de lo previsto en el Artículo 84 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para la compra de equipos de digitalización y etiquetadoras para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2011-01100-0222 donde se detalla el proyecto el cual se anexa al presente estudio previo.

En cumplimiento de la misión y con el fin de fortalecer el Sistema de Propiedad Intelectual de Derecho de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, y para el presente proceso se ejecutarán las actividades aprobadas para la vigencia 2014 el cual fue aprobado por el DNP, procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 3036 del 27 de Diciembre de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014 por valor de \$831.000.000,00.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Dentro de las actividades a ejecutar por el proyecto de inversión 2014, se encuentra el mencionado en el numeral 7.3.5. del documento soporte de proyectos de inversión Código PD P-03 Versión 03 anexo al presente estudio previo, el cual hace referencia la “DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE OBRAS REGISTRADAS EN LA ENTIDAD” que comprende a su vez dos sub actividades entre las cuales está contemplada la compra de escáneres para la digitalización de obras y gestión documental.

El proyecto de inversión busca con el desarrollo de esta actividad, la preservación y conservación física de las Obras artísticas y musicales, las obras literarias inéditas y los actos jurídicos y contratos, que registran los usuarios externos en la Entidad así como también proteger la documentación de la manipulación constante y permitir utilizar la tecnología en el proceso de Registro de las obras.

Esta actividad, se inició en la vigencia 2012 y para su continuación en el 2014 requiere, entre otras, la compra de escáneres para ser utilizado por los usuarios externos que se acerquen a la DNDA a realizar el trámite de registro de sus obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos y contratos.

Adicionalmente el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 04 de 2012, política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública, busca establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en la gestión que realizan las entidades públicas, tanto para sus procesos internos como para los servicios que prestan a los ciudadanos. La iniciativa se apoya en tres ejes correspondientes a: la implementación de buenas prácticas, la implementación de sistemas para gestionar documentos electrónicos y la optimización y automatización de procesos.

Dicha Directiva Presidencial en su numeral 2, especifica el siguiente lineamiento general: “Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad...”

Es por ello que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, como parte de sus estrategias para dar cumplimiento a dicha política y en virtud del literal c del artículo 22 de la decisión Andina 351 de 1993 que dice a la letra: “... será lícito realizar, sin autorización del autor y sin el pago de remuneración alguna, los siguientes actos: ...c) Reproducir en forma individual, una obra por una biblioteca o archivo cuyas actividades no tengan directa o indirectamente fines de lucro, cuando el ejemplar respectivo se encuentre en la colección permanente de la biblioteca o archivo, y dicha reproducción se realice con los siguientes fines: 1) Preservar el ejemplar y

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



sustituirlo en caso de extravío, destrucción o inutilización; o, 2) Sustituir, en la colección permanente de otra biblioteca o archivo, un ejemplar que se haya extraviado, destruido o inutilizado”, procede a realizar la contratación del objeto de la presente convocatoria para integrar a los usuarios externos en la estrategia de cero papel impartida por la Presidencia.

Igualmente, es de anotar que una vez se reciban las obras o documentos de los ciudadanos en la ventanilla de Atención al Ciudadano y estos sean digitalizados e ingresados al sistema de manejo de correspondencia, al usuario se le hace entrega de un formato el cual lleva una etiqueta con el número de radicado, la fecha y hora en que se radicó el documento, la dependencia a la cual se le asigna la solicitud y el número de folios que entregó el ciudadano. Es por ello que se hace necesario la compra de una impresora de cinta térmica para realizar la impresión de dichas etiquetas, ya que en la actualidad el Área de Atención al Ciudadano solo cuenta con una impresora de estas características, comprada en el año 2008 y la cual también debe para cubrir la demanda de todas las áreas de la entidad.

En conclusión, la Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere contratar la compra de dos scanner de escritorio y un scanner cama baja para ser utilizados por los ciudadanos cuando van a registrar sus obras y dos impresoras de cinta térmica para el área de Atención al Ciudadano con el fin de imprimir la etiqueta que se entrega al ciudadano con la información básica de su registro, siguiendo para ello los requerimientos que se describen en la ficha técnica del presente documento.

La Dirección dispone de los recursos presupuestales para atender esta actividad dentro del proyecto de inversión: Fortalecimiento del Sistema de Derechos de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, Información, Inversión en Desarrollo o adquisición de sistemas de Información, Software o Tecnologías de Comunicaciones, aprobado para el año 2014.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Colombia desde el año 2005 ha venido presentado un incremento en la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que pertenece la compra de equipos electrónicos de oficina o compra de hardware. Según el informe presentado por la International Data Corporation - IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Asimismo, nuestro país continúa en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector de las Tecnologías de la Información (TI) se han duplicado desde el año 2005. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares donde Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI, cuyo índice de inversión en el periodo 2008- 2010, se incrementó en un 52%.

Por su parte, la reducción de aranceles que el Gobierno definió en 2011, ha afectado a unos sectores (textiles, confecciones y calzado, entre otros), que han afrontado el crecimiento de las importaciones, pero ha beneficiado a otros, entre ellos, al sector de informática y comunicaciones. El Ministerio de Comercio destacó que la reducción a cero del arancel para importar estos equipos, ha sido decisiva para rebajar su costo y dinamizar las ventas y eso ha convertido a Colombia en el país de la región donde se venden los computadores más baratos. No obstante, también hay que agregarle el efecto de la revaluación del peso frente al dólar, que reduce el costo de la importación de estos equipos.

En lo referente al número de profesionales de TI, se estima que en el 2013 cerca de 19.500 personas trabajaron en esta área. Colombia posee el segundo índice de disponibilidad de trabajadores en el mercado de TI de toda América Latina, secundando a México y seguido por Argentina.

Los recursos humanos disponibles, la ubicación dentro de la región –se encuentra en el centro de cinco zonas horarias– y las facilidades que ofrece son algunas de las razones que están moviendo a empresas a asentarse en Colombia. Oracle, HP, Globant, Cisco e IBM, entre otras, ya tienen presencia en el país.

Colombia recibió el reconocimiento mundial en la Feria de Movilidad de Barcelona 2012, como el país líder en la definición de políticas para de TIC; es el tercer país más business friendly en América Latina; el número uno en hacer reformas (Según Doing Business); y cuenta con la tasa más baja de piratería en la región: 55% datos de BSA (Business Software Alliance).¹

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

La compra de escáneres y etiquetadoras para la DNDA, son tomadas como compra de hardware, por lo cual para la elaboración de los aspectos económicos, se tomó

¹ http://www.ptp.com.co/software_y_TICS/Software_Tecnologias.aspx



como base la industria del hardware en Colombia y el informe presentado por IDC (International Data Corporation).

A continuación se relaciona las 10 principales compañías del subsector Hardware, organizadas en un ranking de mayor a menor valor en ingresos operacionales y se relacionan cifras e indicadores de sus Estados Financieros a cierre de 2011. Datos en millones de pesos. Las principales compañías que participan en el sector, las conforman²:

Principales Empresa de Hardware	Estado de Resultados			Balance General		
	Ingresos Operacionales	EBITDA	Resultado Neto	Activo total	Pasivo Total	Patrimonio Total
1 Hewlett packard Colombia Ltda	\$879.709	\$30.456	\$2.820	\$431.732	\$337.835	\$93.897
2 Dell Colombia Inc	\$361.735	\$10.192	\$1.435	\$93.288	\$55.413	\$37.875
3 MPS Mayorista De Colombia S.A.	\$303.450	\$(13.007)	\$540	\$122.222	\$112.130	\$10.093
4 Impresistem S.A.	\$207.443	\$4.360	\$1.694	\$52.712	\$40.831	\$11.882
5 Sed International De Colombia S.A.S	\$193.512	\$(170)	\$1.406	\$63.345	\$45.425	\$17.919

Estados de Resultados con corte a diciembre de 2011 (datos en millones de pesos)

Los indicadores financieros fueron calculados por sector, tomando como base la información de Estados Financieros de un promedio de 226 empresas pertenecientes al subsector del Hardware:

² Informe tomado de: https://www.sectorial.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3217:el-sector-de-hardware-y-software-en-colombia-se-fortalece-apoyado-por-las-medidas-de-cero-arancel&catid=40:informes-especiales&Itemid=208



Indicador	2008	2009	2010	2011	2012
Rentabilidad					
Margen Operativo	3,3%	2,2%	2,7%	2,7%	1,5%
Margen Neto	0,7%	1,5%	1,3%	0,9%	1,3%
Liquidez					
Liquidez Corriente (Razón Corriente)	1,4	1,4	1,4	1,3	1,4
Ciclo Operacional	48	42	34	28	36
Endeudamiento					
Endeudamiento con Valorizaciones	67,9%	64,1%	68,7%	68,2%	66,0%
Endeudamiento sin Valorizaciones	70,1%	66,1%	70,5%	69,8%	67,7%

2.3 PANORAMA INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HARDWARE

El Banco Mundial señala que “las economías en desarrollo han visto un espectacular crecimiento en el sector de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la última década”, sin embargo, se debe superar el obstáculo de inequidad de acceso entre los países desarrollados y países en desarrollo ya que esto será una barrera para el desarrollo y la inclusión social.³

La cadena de valor de la industria electrónica se organiza alrededor de los fabricantes de componentes y la fabricación de equipo con la existencia de equipo original (Original Equipment Manufacturers - OEM) que trabajan con marcas propias y subcontratistas que operan por contrato (Contract Manufacturers - CM) las cuales prestan el servicio de manufactura y operan bajo dos regímenes: contratistas dedicados a la prestación de servicios de manufactura (EMS, por las siglas en inglés de *Electronic Manufacturer Services*), o también servicios de diseño (ODM, por las siglas de Original Design Manufacturers) para sus clientes OEM, en la que, además de fabricar, se diseñan equipos, conservando los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, el porcentaje de la subcontratación en la producción total de equipo ha aumentado constantemente desde la década de los 90 y el surgimiento de productos de consumo masivo y la globalización. Los subcontratistas proporcionan

³ Building Broadband Strategies and Policies. World Bank. 2010



a los fabricantes de equipos mayor flexibilidad para responder en volumen y tiempo a las limitaciones del mercado.

La gran mayoría de las empresas OEM son estadounidenses y japonesas, aunque la compra de las actividades de producción de computadoras de IBM por parte de Lenovo (China) la incluyó entre los principales productores mundiales. Por su parte, gran parte de las empresas CM tienen su origen en Estados Unidos o Canadá, al tiempo que la presencia de empresas asiáticas es cada vez mayor.

También es importante tener en cuenta que los escáneres e impresoras forman parte de la Industria Electrónica según el Reporte *World Electronics Industries* que clasifica los productos electrónicos de la manera siguiente:⁴

- Productos de consumo masivo: equipos de audio y video, aparatos electrodomésticos y equipos de los sectores de cómputo como microcomputadoras (PC's de escritorio y portátiles notebook/laptops), equipos periféricos (**impresoras, escáneres**, unidades de almacenamiento), handhelds, smart cards y equipos de oficina, y telecomunicaciones, tales como teléfonos móviles (celulares) y terminales fijas.
- Productos de electrónica profesional: equipos electrónicos de uso industrial y médico, equipo aeroespacial y de defensa, así como equipo de cómputo como servers, macrocomputadoras y equipo de procesamiento de datos en general, y equipos de telecomunicaciones como equipos para redes y de infraestructura de telecomunicaciones.
- Productos de electrónica automotriz: equipos como control de motor, transmisión y del chasis como sistema de frenos, suspensión y control de estabilidad, así como equipo de seguridad e información.

Dicho reporte determina que la industria electrónica mundial con una producción de 1,672 mil millones de dólares en 2008, superó el nivel que tuvo en el año previo 2007, cuando alcanzó 1,643 mil millones de dólares; sin embargo, en 2009 dicha producción se cayó a 1,556 mil millones de dólares y en 2010 se recuperó alcanzando un monto de 1,630 mil millones de dólares. El impacto de la crisis financiera en la economía mundial fue tal que durante 2008 y 2009 la tasa de crecimiento anual fue negativa en 8.4%.

Para 2010 la industria electrónica mundial tuvo un crecimiento de 4.8% para y con excepción del sector audio y video el cual decreció -9.2%, todos los demás sectores presentan tasas positivas: aeroespacial y defensa (4.7%), electrodomésticos

⁴ Secretaría de Economía. Monografía Industria Electrónica en México. Octubre 2012.



(4.8%), electrónica industrial y médica (4.8%), cómputo (4.8%), telecomunicaciones (10%) y automotriz (17.9%).

En 2011 la producción global de electrónicos (incluyendo componentes electrónicos) fue de 3,525 miles de millones de dólares. Se estima que para el 2020 el valor de la producción alcance un monto de 6,526 millones de dólares, con una tasa de media de crecimiento anual (TMCA) de 7.0% para el periodo de 2011-2020.

Producción global por subsector 2011	2011 (mmd)	% TCMA (2011-2020)	% Participación
Subsector			
Semiconductores	1,150	5.1	32.7
Equipo médico e industrial	814	7.5	23.1
Computación	624	8.1	17.7
Comunicaciones	481	7.8	13.6
Electrónica de consumo	456	8.9	12.9
Total	3,525	-	100

Fuente: Global Insight

La región de Asia – Pacífico fue el área geográfica que tuvo la mayor participación en la producción mundial de la industria electrónica en 2011, alcanzando una producción de 2,220 millones de dólares. En dicha región se localizan los 3 principales productores de productos electrónicos en el mundo que son: China, Corea del Sur y Taiwán. Norteamérica fue la segunda región más productiva, seguida de la Unión Europea.⁵

2.4 ASPECTOS LEGALES

Este proceso de contratación obedece a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA, prevista en el Artículo 84 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Asimismo, también se debe tener presente la siguiente normatividad vigente y en cumplimiento de la cual se hace necesario la compra de los escáneres y etiquetadora:

LEY 962 DE 2005 ANTITRÁMITES: La Ley 962 de 2005, busca disminuir y facilitar la realización de trámites por parte de los ciudadanos en los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010: El Capítulo 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 denominado “*Un Mejor Estado al Servicio de los*”

⁵ Ibid



Ciudadanos”, establece que “se debe profundizar en un nuevo paradigma de gestión en el cual el Estado dirige, establece reglas y promociona las acciones públicas y privadas. Este proceso de transformación institucional implica contar con organizaciones innovadoras y flexibles que tengan en cuenta principios como la administración al servicio del ciudadano, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, el mejoramiento continuo, el Gobierno de la información, la innovación institucional, la gestión por resultados y la profesionalización del empleo público.”

DECRETO 1151 DE 2008 (ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA): El Decreto 1151 de 2008, busca implementar la estrategia de Gobierno En Línea en las entidades de la Administración Pública Nacional, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

DECRETO 2623 JULIO DE 2009 (CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO): Bajo el Decreto 2623 de 2009, la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano, se crea como instancia coordinadora de las estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminadas a fortalecer la Administración Pública Nacional al servicio del ciudadano.

El Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano se define como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

CONPES 3649 DEL 15 DE MARZO DE 2010: A través del documento CONPES 3649 del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, se establecen los *“lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, con el fin de coordinar las acciones a cargo de la Nación encaminadas al apoyo de las labores que se desarrollan para incrementar la confianza y la satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados por la Administración Pública Nacional de manera directa o a través de particulares”*.

2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.5.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor no ha contratado nunca la compra de un escáner de alta velocidad con las especificaciones que se requieren, el único que posee la entidad, fue comprado hace más de 10 años, por lo cual no se tiene

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



ningún referente de compras de este tipo de bien. En cuanto al tema de las etiquetadoras, solo se ha realizado la compra de una, en el año 2008, la cual se relaciona a continuación:

Año	Servicios contratados	Valor total de la compra
2008	Compra de una impresora validadora para imprimir rótulos a los documentos radicados por usuarios de la DNDA en la Unidad de Información.	\$979.040

2.5.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Analizando los procesos de contratación de este tipo de bienes por otras Entidades Estatales en el último año (2013), se puede determinar lo siguiente:

Año	Entidad	Servicios contratados	Presupuesto oficial	Vínculo de la información
2013	Fuerzas Militares de Colombia, Comando General, Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos.	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 15 escáneres y computadores.	\$250.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1819657
2013	Contraloría de Cundinamarca	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento 9 escáneres.	\$26.145.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1996516
2013	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Adquisición de cinco (5) escáneres y siete (7) Lectores de Código de Barras, incluido transporte, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo.	\$47'741.721	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1258218

2.5.3. JUSTIFICACIÓN DEL MAYOR VALOR DEL SERVICIO

Como ya se anotó en el punto 2.5.1., la Dirección Nacional de Derecho de Autor no ha contratado nunca la compra de un escáner de alta velocidad con las especificaciones que

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



se requieren, el único que posee la entidad, fue comprado hace más de 10 años, por lo cual no se tiene ningún referente de compras de este tipo de bien y el valor de la compra de la etiquetadora fue por un monto de \$979.040, por lo cual no hay manera de determinar la justificación del mayor valor del servicio.

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al reporte de la consultora IDC, el gasto global en tecnología de la información (TI) registró en Colombia en el año 2010, un crecimiento del 8% (US\$1,5 billones de dólares), el mejor resultado desde el año 2007, impulsado por la demanda acumulada de actualizaciones de hardware y la inversión en infraestructura tras la crisis económica mundial y la recesión de 2009. Incluidos los servicios de telecomunicaciones y todas las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el crecimiento fue del 6% y 3 billones de dólares.

Según datos de IDC recogidos en el “Worldwide Black Book”, la inversión en hardware y sistemas informáticos, periféricos, almacenamiento, dispositivos móviles y equipamiento de red, se incrementó un 16%, hasta superar los US\$661.000 millones de dólares.

Este estudio de IDC Colombia analiza las tendencias del mercado de Hardware por medio del seguimiento trimestral de las ventas de servidores, de computadores personales, impresoras de escritorio, elementos de interconexión para redes LAN y WAN, “PDAs” monitores y otros elementos del mercado “SOHO”. Estos estudios se realizan mediante entrevistas con los mayoristas, resellers, puntos de venta del mercado formal e informal y otros canales de distribución.

Asimismo mide el tamaño del mercado, se analiza el comportamiento de los fabricantes de equipos, sus relaciones con los canales, los aspectos positivos y negativos de las promociones, el impacto de medidas económicas y factores de coyuntura; y en general todos aquellos fenómenos que afecten el mercado.

Además de los resultados cuantitativos por medio de informes escritos para cada segmento, se realizan presentaciones donde se discuten los principales aspectos de las observaciones de campo con las áreas interesadas del usuario.

A continuación se hace un recuento de 5 empresas reconocidas en el mercado y con las que recientemente Entidades de sector público han contratado, según la información suministrada por el portal <http://www.colombiacompra.gov.co/>:

Compufácil: Integración y Comercialización de Soluciones de Tecnología de la Información, que involucran los servicios de Diseño, Implementación, Instalación, Mantenimiento, Soporte, Administración, Capacitación y Suministro en Venta o Arriendo de



Hardware y Software de Plataforma, Virtualización y Seguridad. Con 450 empleados directos y 200 contratistas a nivel nacional, la compañía cuenta a la fecha con sedes propias en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y puede ofrecer servicios en más de 800 ciudades de Colombia.

Microhome es una compañía sólida, especializada en la prestación de Servicios Profesionales de Tecnología de Información, nació en 1994 con el objetivo de atender las necesidades crecientes de la tecnología del mercado Colombiano.

Asic: tiene el respaldo de dos sólidas organizaciones: ASIC S.A. es líder en la comercialización e integración de hardware, software y redes; ASIC INGENIERÍA S.A. es una empresa experta en servicios de outsourcing de administración, gestión, soporte de infraestructura y mesa de ayuda.

Colvista: Empresa integradora de tecnología con más de 14 años de experiencia en el mercado, certificada bajo la norma ISO 9001:2008 en la comercialización e integración de soluciones en tecnología de información. Prestación de servicios de: instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de hardware, mesa de ayuda, outsourcing de impresión, gestión documental, desarrollo de software y gerencia de proyectos en tecnologías de información.

Compunet: Empresa un integradora de tecnología de información líder con más de 20 años de experiencia en el sector, atendiendo las necesidades de cientos de empresas pequeñas, medianas y grandes. Ofrecemos la solución ideal de IT (Information Technology), según la complejidad y las necesidades de nuestros clientes.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) escáneres de escritorio, un (1) escáner cama plana y dos (2) impresoras de cinta térmica para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y exigidas por la entidad.

3.1 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Escáner:

Segmento: 43000000

Familia: 43210000

Clase: 43211700

Producto: 43211711

Nombre: Escáner



Code	Translation Name	English Name
43211707	Lápiz (stylus) para computador de luz	Light stylus
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador	Computer mouse or trackballs
43211709	Lápiz (stylus) de presión	Pressure stylus
43211710	Dispositivos de identificación de radio frecuencia	Radio frequency identification devices
43211711	Escáneres	Scanners
43211712	Tabletas de gráficos	Graphics tablets
43211713	Almohadillas (pads) táctil (touch)	Touch pads
43211714	Equipos de identificación biométrica	Biometric identification equipment

Impresora de cinta Térmica:

Segmento: 43000000

Familia: 43210000

Clase: 43212100

Producto: 43212108

Nombre: Impresora de cinta térmica

Code	Translation Name	English Name
43212101	Impresoras de banda	Band printers
43212102	Impresoras de matriz de puntos	Dot matrix printers
43212103	Impresoras de sublimación de teñido	Dye sublimation printers
43212104	Impresoras de inyección de tinta	Inkjet printers
43212105	Impresoras láser	Laser printers
43212106	Impresoras de matriz de líneas	Line matrix printers
43212107	Impresoras de plotter	Plotter printers
43212108	Impresoras de cinta térmica	Thermal tape printers
43212109	Impresoras de etiquetas para bolsas	Bag tag printer
43212110	Impresoras de múltiples funciones	Multi function printers

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FICHA TÉCNICA ITEM NO. 1: Dos (2) Escáneres de escritorio	
ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Descripción	Escáner de escritorio
Marca	El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe ser ampliamente reconocida en el mercado y encontrarse debidamente

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



	registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza. Debe tratarse de un producto totalmente nuevo y no re manufacturado
Alimentador automático de documentos	Capacidad: 50 hojas o superior, gramaje de 45 a 200 gr/m2
Tipo de escáner	Alimentador de hojas b/n y color por ambas caras en una sola pasada
Velocidad de escaneo mínima	45 ppm/90 ipm (monocromático, escala de grises y color en 200 y 300 dpi)
Resolución del escáner	Óptica: 600 dpi Salida: 75 a 600 dpi
Ancho de página ADF mínimo	215.9 mm (8.5")
Ciclo de trabajo diario mínimo	3.000 páginas
Conectividad	USB 2.0 (incluir cable)
Factores ambientales	Debe cumplir con los requisitos ENERGY STAR
Software Incluido	Controladores TWAIN, ISIS y WIA
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 / Windows 8 / Vista / XP/ Server 2012 y 2008
Formato de archivos de salida	Una y múltiples páginas en formato TIFF, JPEG, RTF, PDF y PDF con capacidad de búsqueda
Garantía	1 año
Soporte Técnico	Un (1) año, que incluye mano de obra y repuestos
Mantenimiento Preventivo	1 vez cada tres meses, mientras dure la garantía y contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Certificación del fabricante	<p>El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo un (1) año.</p> <p>El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados y funcionando.</p>
Alcance de la garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m. • Atención en el sitio "on-line": Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la entidad DNDA en Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes • Soporte: El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes. • Solución del problema: En el sitio donde se encuentre la máquina, siendo el caso la entidad DNDA. • Se deberá garantizar que los escáneres, suministrados serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, durante el tiempo de la garantía, el oferente se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos, escáneres, elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación sin costo alguno para La DNDA. • Dentro del periodo de garantía, el oferente reparara los escáneres y los dejará en perfecto funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas después de reportada la falla. En caso contrario, el contratista suministrará en forma inmediata un escáner de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación sin costo adicional para la DNDA. • La garantía implica que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su óptimo funcionamiento, sin costo adicional para la DNDA • Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia.
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogos de los bienes ofrecidos en español y/o inglés. • Manuales del equipo impreso y/o magnético.

FICHA TÉCNICA ITEM NO. 2: Un (1) escáner cama plana	
ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Descripción	Escáner cama plana

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Marca	El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe ser ampliamente reconocida en el mercado y encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza. Debe tratarse de un producto totalmente nuevo y no re manufacturado.
Alimentador	Hasta 100 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb).
Tipo de escáner	Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos	Hasta 50 ppm/100 ipm (blanco y negro, color, escala de grises)
Opciones de escaneado (ADF):	Ambas caras en un solo paso
Resolución óptica	Hasta 600 dpi
Tamaño de escaneo (cama plana) mínimo	216 mm x 356 mm
Ciclo de trabajo diario	3000 p
Conectividad	USB 2.0 (incluir cable)
Factores ambientales	Debe cumplir con los requisitos ENERGY STAR
Software Incluido	Controladores TWAIN, ISIS y WIA
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 / Windows 8 / Vista / XP/ Server 2012 y 2008
Formato de archivos de salida	Una y múltiples páginas en formato TIFF, JPEG, RTF, PDF y PDF con capacidad de búsqueda
Garantía	1 año
Soporte Técnico	Un (1) año, que incluye mano de obra y repuestos

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Mantenimiento Preventivo	1 vez cada tres meses, mientras dure la garantía y contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes
Certificación del fabricante	<p>El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo un (1) año.</p> <p>El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados y funcionando.</p>
Alcance de la garantía	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.• Atención en el sitio "on-line": Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la entidad DNDA en Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes• Soporte: El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes.• Solución del problema: En el sitio donde se encuentre la máquina, siendo el caso la entidad DNDA.• Se deberá garantizar que los escáneres, suministrados serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, durante el tiempo de la garantía, el oferente se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos, escáneres, elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación sin costo alguno para La DNDA.• Dentro del periodo de garantía, el oferente reparara los escáneres y los dejará en perfecto funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas después de reportada la falla. En caso contrario, el contratista suministrará en forma inmediata un escáner de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación sin costo adicional para la DNDA.• La garantía implica que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su óptimo funcionamiento, sin costo adicional para la DNDA• Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia.
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Catálogos de los bienes ofrecidos en español y/o inglés.• Manuales del equipo impreso y/o magnético.

FICHA TÉCNICA

ITEM NO. 3:

Dos (2) impresoras de cinta térmica

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Descripción	Impresora térmica
Marca	El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe ser ampliamente reconocida en el mercado y encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza. Debe tratarse de un producto totalmente nuevo y no re manufacturado.
Resolución mínima	203 ppp (8 puntos / mm)
Memoria	4 Mb Flash y 8 MB SDRAM
Ancho máximo de impresión	56 mm
Longitud máxima de impresión	990 mm
Velocidad máxima de impresión	102 mm por segundo
Sensores de material	Sensores fijos, por reflexión y por transmisión
Características de la cinta	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro exterior: 35 mm• Longitud: 74 m utilizando cinta de grosor 0,08 mm• Ratio: 1:1 bobina de material a cinta• Anchura: 33 mm y 57 mm• Diámetro interior del mandril: 12,7 mm
Conectividad	USB
Garantía impresora	1 año
Garantía cabezal	6 meses
Alcance de la garantía	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.• Atención en el sitio "on-site": Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la entidad DNDA en Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m, tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes• Soporte: El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes.• Solución del problema: En el sitio donde se encuentre la máquina, siendo el caso la entidad DNDA.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá garantizar que las impresoras de cinta térmica suministradas serán nuevas y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, durante el tiempo de la garantía, el oferente se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas las impresoras, elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación sin costo alguno para La DNDA.• Dentro del periodo de garantía, el oferente reparará las impresoras y las dejará en perfecto funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas después de reportada la falla. En caso contrario, el contratista suministrará en forma inmediata una impresora de cinta térmica de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación sin costo adicional para la DNDA.• La garantía implica que éstas sean reemplazadas o reparadas cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su óptimo funcionamiento, sin costo adicional para la DNDA• Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia.
Presencia en el mercado nacional	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante reconocido en el mercado con al menos 5 años de representación en Colombia.
Centros autorizados de servicio	El contratista garantiza que el fabricante cuente con centros autorizados de servicio en la ciudad de Bogotá.

NOTA: 1). Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante reconocido en el mercado con al menos 5 años de representación en Colombia. 2) El contratista garantiza que el fabricante cuente con centros autorizados de servicio en la ciudad de Bogotá.

3.2.2 ENTREGABLES

El proponente que resulte adjudicado en el proceso, sea persona natural o jurídica, debe hacer entrega de los siguientes elementos:

- Equipos ofertados cumpliendo con los requisitos especificados en la ficha técnica
- Manual e instaladores (drivers) de cada uno de los equipos ofertados en medio digital.
- Certificado de garantía de los equipos.
- Manuales de los equipos.
- Cables USB.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de un (1) mes calendario contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de desarrollo será en la sede de la DNDA ubicada en la calle 28 # 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C. Los equipos adquiridos en el presente proceso serán entregados al Coordinador del almacén y al supervisor del contrato, y serán instalados en el área de Atención al Ciudadano de la Entidad.

3.5 FORMA DE PAGO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, cancelará el valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción del servicio es decir, una vez el contratista adjudicado haya realizado la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de (2) dos escáneres de alta velocidad, un (1) escáner cama plana y dos (2) impresoras de cinta térmica para la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde a las especificaciones técnicas descritas y exigidas por la entidad **y haber realizado la capacitación a los funcionarios de la Entidad como se establece en el literal g) de las Obligaciones específicas del contratista**, la radicación en la Oficina de Radicación y correspondencia de la DNDA la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario (s) designado(s) por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Sin embargo, es de aclarar que estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual determina la menor y la mínima cuantía de una entidad estatal.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, corresponderá al procedimiento denominado de "MINIMA CUANTIA", el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



En el presente caso se pretende adquirir un servicio, cuya cuantía no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado a la DNDA en la vigencia 2014, debiéndose seguir el procedimiento señalado en el Decreto 1510 de 2013.

Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

- A) LEY 80 DE 1993,
- B) LEY 1150 DE 2007
- C) LEY 1474 DE 2011
- D) DECRETO 4170 DE 2011
- E) LEY 1508 DE 2012
- F) DECRETO 1397 DE 2012
- G) DECRETO 19 DE 2012
- H) DECRETO 1467 DE 2012, MODIFICADO POR EL DECRETO 100 DE 2013.
- I) DECRETO 1510 DE 2013

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de establecer el precio de mercado de escáneres e impresoras térmicas acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se solicitó cotización escrita a empresas que comercializan este tipo de bienes:

Empresa	Nombre del producto	Referencia	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total
CMX	Escáner de escritorio 3000 ciclo	HP SJ7000 s2	2	\$ 2.146.580	\$ 4.293.160
	Escáner cama plana 3000 ciclo	HP SJ7500	1	\$ 2.726.580	\$ 2.726.580
	Impresora térmica	Zebra LP2824	2	\$ 905.380	\$ 1.810.760
					\$8.830.500

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Empresa	Nombre del producto	Referencia	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total
Red Cómputo	Escáner de escritorio 3000 ciclo	HP SJ7000 s2	2	\$ 1.968.999	\$ 4.561.118
	Escáner cama plana 3000 ciclo	HP SJ7500	1	\$ 2.913.709	\$ 2.913.709
	Impresora térmica	Zebra GC420	2	\$ 1.360.363	\$ 2.720.726
					\$10.195.553
	Valor promedio				\$9.513.027

5.2 VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

- El análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó teniendo en cuenta las características técnicas necesarias de los escáneres e impresoras térmicas a adquirir para la dependencia de atención al ciudadano, así como el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos de la entidad.
- Lugar de ejecución.
- Costos indirectos: Los que tengan relación con el objeto del contrato los tendrá en cuenta el contratista dentro de su propuesta.
- Impuestos como IVA, ICA, RETEFUENTE y otros considerados acorde con el objeto contractual.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para la contratación de la adquisición de los escáneres y las impresoras de cinta térmica que requiere la Entidad se valoró la información proveniente de las cotizaciones de chequeo recibidas en el estudio de mercado, y se estableció un valor promedio de Nueve millones quinientos trece mil veintisiete pesos (\$9.513.027,00); teniendo en cuenta el valor del estudio de mercado se ha considerado que el presupuesto necesario para la ejecución del presente contrato para la compra de los escáneres y las impresoras térmicas es de Diez millones de Pesos (\$10.000.000,00) por lo cual se ha realizado la correspondiente solicitud, con base en la cual la Subdirectora Administrativa expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6314 de fecha 01 de Abril de 2014 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE., Incluido IVA., impuestos, gravámenes, y demás gastos que haya lugar.

7. MONTO DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scaner NAP Abril 1-14.docx



El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

7.2 COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la propuesta presentada.
- b) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien y/o servicio en los estudios y documentos previos, invitación pública, su oferta y la comunicación de aceptación de la oferta.
- c) Garantizar que todos los bienes y/o servicios prestados a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sean de óptima calidad.
- d) Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega del objeto del contrato.
- e) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
- f) Atender las recomendaciones que haga el supervisor.
- g) El proveedor deberá dar capacitación sobre la configuración y operación de los equipos adquiridos como mínimo a 5 funcionarios en las instalaciones de la DNDA, el personal a capacitar será seleccionado por los Supervisores del contrato.
- h) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte, instalación, puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.
- i) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de compra cuando la Entidad así lo requiera, durante el año de garantía y en las condiciones requeridas por el Supervisor.
- j) Mantener el precio señalado en la propuesta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo.
- k) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones del anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorios, la cual forma parte integral del contrato.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



l) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

8.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- b. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el bien y/o servicio se entregue a entera satisfacción de la Entidad.
- d. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- e. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- h. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- j. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- l. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.
- m. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
- n. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- o. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- p. Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.
- q. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
- r. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.



s. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

8.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1. Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual, como lo es la dirección de control y acceso al portal actual, así como cualquier otra que sea necesaria para la ejecución del contrato.
2. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

9. FICHA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN

FICHA TÉCNICA ITEM NO. 1: Dos (2) Escáneres de escritorio		
ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS
Descripción	Escáner de escritorio	
Marca	El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe ser ampliamente reconocida en el mercado y encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza. Debe tratarse de un producto totalmente nuevo y no re manufacturado	
Alimentador automático de documentos	Capacidad: 50 hojas o superior, gramaje de 45 a 200 gr/m2	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Tipo de escáner	Alimentador de hojas b/n y color por ambas caras en una sola pasada	
Velocidad de escaneo mínima	45 ppm/90 ipm (monocromático, escala de grises y color en 200 y 300 dpi)	
Resolución del escáner	Óptica: 600 dpi Salida: 75 a 600 dpi	
Ancho de página ADF mínimo	215.9 mm (8.5")	
Ciclo de trabajo diario mínimo	3.000 páginas	
Conectividad	USB 2.0 (incluir cable)	
Factores ambientales	Debe cumplir con los requisitos ENERGY STAR	
Software Incluido	Controladores TWAIN, ISIS y WIA	
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 / Windows 8 / Vista / XP/ Server 2012 y 2008	
Formato de archivos de salida	Una y múltiples páginas en formato TIFF, JPEG, RTF, PDF y PDF con capacidad de búsqueda	
Garantía	1 año	
Soporte Técnico	Un (1) año, que incluye mano de obra y repuestos	
Mantenimiento Preventivo	1 vez cada tres meses, mientras dure la garantía y contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes	
Certificación del fabricante	El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo un (1) año.	

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



	El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados y funcionando.	
Alcance de la garantía	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.• Atención en el sitio "on-line": Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la entidad DNDA en Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes• Soporte: El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes.• Solución del problema: En el sitio donde se encuentre la máquina, siendo el caso la entidad DNDA.• Se deberá garantizar que los escáneres, suministrados serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, durante el tiempo de la garantía, el oferente se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos, escáneres, elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación sin costo alguno para La DNDA.• Dentro del periodo de garantía, el oferente reparara los escáneres y los dejará en perfecto funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas después de reportada la falla. En caso contrario, el contratista suministrará en forma inmediata un escáner de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación sin costo adicional para la DNDA.• La garantía implica que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su óptimo funcionamiento, sin costo adicional para la DNDA• Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia.	
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Catálogos de los bienes ofrecidos en español y/o inglés.• Manuales del equipo impreso y/o magnético.	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



FICHA TÉCNICA ITEM NO. 2: Un (1) escáner cama plana		
ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS
Descripción	Escáner cama plana	
Marca	El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe ser ampliamente reconocida en el mercado y encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza. Debe tratarse de un producto totalmente nuevo y no re manufacturado.	
Alimentador	Hasta 100 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb).	
Tipo de escáner	Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF)	
Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos	Hasta 50 ppm/100 ipm (blanco y negro, color, escala de grises)	
Opciones de escaneado (ADF):	Ambas caras en un solo paso	
Resolución óptica	Hasta 600 dpi	
Tamaño de escaneo (cama plana) mínimo	216 mm x 356 mm	
Ciclo de trabajo diario	3000 p	
Conectividad	USB 2.0 (incluir cable)	
Factores ambientales	Debe cumplir con los requisitos ENERGY STAR	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Software Incluido	Controladores TWAIN, ISIS y WIA	
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 7 / Windows 8 / Vista / XP/ Server 2012 y 2008	
Formato de archivos de salida	Una y múltiples páginas en formato TIFF, JPEG, RTF, PDF y PDF con capacidad de búsqueda	
Garantía	1 año	
Soporte Técnico	Un (1) año, que incluye mano de obra y repuestos	
Mantenimiento Preventivo	1 vez cada tres meses, mientras dure la garantía y contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes	
Certificación del fabricante	<p>El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo un (1) año.</p> <p>El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos debidamente instalados y funcionando.</p>	
Alcance de la garantía	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.• Atención en el sitio "on-line": Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la entidad DNDA en Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes• Soporte: El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes.• Solución del problema: En el sitio donde se encuentre la máquina, siendo el caso la entidad DNDA.• Se deberá garantizar que los escáneres, suministrados serán nuevos y de primera calidad,	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



	<p>de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, durante el tiempo de la garantía, el oferente se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos, escáneres, elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación sin costo alguno para La DNDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del periodo de garantía, el oferente reparara los escáneres y los dejará en perfecto funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas después de reportada la falla. En caso contrario, el contratista suministrará en forma inmediata un escáner de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación sin costo adicional para la DNDA. • La garantía implica que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su óptimo funcionamiento, sin costo adicional para la DNDA • Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia. 	
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogos de los bienes ofrecidos en español y/o inglés. • Manuales del equipo impreso y/o magnético. 	

FICHA TÉCNICA ITEM NO. 3: Dos (2) impresoras de cinta térmica		
ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS
Descripción	Impresora térmica	
Marca	El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe ser ampliamente reconocida en el mercado y encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza. Debe tratarse de un producto totalmente nuevo y no re manufacturado.	
Resolución mínima	203 ppp (8 puntos / mm)	
Memoria	4 Mb Flash y 8 MB SDRAM	

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Ancho máximo de impresión	56 mm	
Longitud máxima de impresión	990 mm	
Velocidad máxima de impresión	102 mm por segundo	
Sensores de material	Sensores fijos, por reflexión y por transmisión	
Características de la cinta	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro exterior: 35 mm• Longitud: 74 m utilizando cinta de grosor 0,08 mm• Ratio: 1:1 bobina de material a cinta• Anchura: 33 mm y 57 mm• Diámetro interior del mandril: 12,7 mm	
Conectividad	USB	
Garantía impresora	1 año	
Garantía cabezal	6 meses	
Alcance de la garantía	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.• Atención en el sitio "on-site": Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas, en las instalaciones de la entidad DNDA en Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., tiempo de respuesta dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte del incidente vía fax, telefónicamente o vía e-mail, con solución definitiva dentro de las 48 horas subsiguientes• Soporte: El proponente debe garantizar que cualquier falla que se presente y después de ser reportada, se solucionará en máximo 48 horas subsiguientes.• Solución del problema: En el sitio donde se encuentre la máquina, siendo el caso la entidad DNDA.• Se deberá garantizar que las impresoras de cinta térmica suministradas serán nuevas y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones	

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



	<p>pactadas. Así mismo, durante el tiempo de la garantía, el oferente se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas las impresoras, elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación sin costo alguno para La DNDA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dentro del periodo de garantía, el oferente reparará las impresoras y las dejará en perfecto funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas después de reportada la falla. En caso contrario, el contratista suministrará en forma inmediata una impresora de cinta térmica de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación sin costo adicional para la DNDA.• La garantía implica que éstas sean reemplazadas o reparadas cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su óptimo funcionamiento, sin costo adicional para la DNDA• Legalización Software: El oferente debe garantizar que el software instalado en los equipos cuenta con su respectiva licencia.	
Presencia en el mercado nacional	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante reconocido en el mercado con al menos 5 años de representación en Colombia.	
Centros autorizados de servicio	El contratista garantiza que el fabricante cuente con centros autorizados de servicio en la ciudad de Bogotá.	

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa y el Coordinador de la Unidad de Sistemas, quienes se encargarán de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del bien y/o servicio una vez se instale, se configure y se ponga en funcionamiento en la entidad para iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

11.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



Mediante invitación que será publicada en la página web de la Entidad, la DNDA, convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.

11.2. RECEPCION DE OFERTAS

Con la aprobación para dar inicio al proceso por parte de la Subdirectora Administrativa de la DNDA, la firma y publicación de la invitación, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requerirá acto adicional alguno.

De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o en el Grupo de Compras ubicados en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un adhesivo con el número de radicación, fecha y hora y/o un sello con fecha y hora en que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o al Grupo de Compras de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso, según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

Adicionalmente las consultas a los documentos del proceso, pueden realizarse en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co, www.derechodeautor.gov.co y/o en la Coordinación del Grupo de Compras de la Entidad.

12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1510 DE 2013. ART. 28

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto 1510 de 2013, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.



13. ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA

De conformidad con el artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple/No cumple
Precio de la oferta	El precio más bajo

14.1 EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DEC 1510-2013 ART. 27 Y 85 NUMERAL 6)

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1510 de 2013 Art. 85 Numeral 6)

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores **no representen una reformulación de la oferta**.



En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

14.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública. (Ver objeto y alcance del objeto).

14.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 2) del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y/o servicios suministrados a satisfacción de la Entidad y no requiere anticipo.

14.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14.4.1 REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad.		
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el		

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



<p>Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p>		
<p>Certificado de Constitución y Gerencia</p> <p>Las personas jurídicas deben presentar Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>		
<p>Autorización para comprometer a la sociedad (<i>personas jurídicas</i>)</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>		
<p>Objeto social o actividad comercial del oferente.</p> <p>Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a tres (3) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p>		
<p>Certificaciones de Experiencia específica del Proponente.</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo 1 y máximo 2 certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p>		

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



<p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)</p> <p>b) Nombre del contratista.</p> <p>c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.</p> <p>d) Plazo de ejecución.</p> <p>e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</p> <p>La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 10'000.000.</p>		
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio (Ver anexo técnico 2)</p> <p>El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las obligaciones específicas del presente estudio previo.</p>		
<p>Organización del Proponente.</p> <p>El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail.• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama.• Personal. <p>Otros considerados por el proponente.</p>		
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>		
<p>Certificación expedida por la casa fabricante que lo acredite como distribuidor</p> <p>El proveedor debe adjuntar certificación por la casa fabricante, que lo acredite ser distribuidor autorizado de los equipos ofertados que son objeto de este proceso, cuya expedición no sea superior a un (1) año, con relación a la fecha de solicitud de la propuesta.</p> <p>Los proponentes podrán presentar certificación expedida por el distribuidor mayorista, siempre y cuando la misma venga respaldada con la certificación que expide el fabricante a este.</p>		

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexo 3)</p> <p>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>		
<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>		
<p>Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>		
<p>Antecedentes Disciplinarios</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>		
<p>Información SIIF (Ver anexo 4)</p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>		

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



<p>Propuesta Económica incluido IVA e impuestos.</p> <p>Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p> <p>Indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente.</p> <p>Además el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta la ficha técnica de cada uno de los elementos aquí descritos y exigidos, estos deben ser de marca reconocida en el mercado en el que se evidencie el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos.</p> <p>El proponente debe certificar en su propuesta que conoce y acepta dichas condiciones.</p>		
--	--	--

15. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION. (Artículo 85 de la Ley 1510 de 2013)

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

15.1. Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

15.2 Plazo para formular observaciones a la evaluación



De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas por escrito a la DNDA.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

15.3 Declaratoria desierta

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

15.4 Criterios de Desempate.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. CAUSALES DE RECHAZO:

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y tres (3) años más.
- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d) Se rechazarán ofertas presentadas por personas naturales que no cuenten con un establecimiento de comercio legalmente constituido debido a que el objeto del contrato y condiciones requieren de una capacidad financiera y organizacional para mitigar los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes no deben estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



- f) Las personas jurídicas interesadas en el proceso deben tener su domicilio principal y/o por lo menos una sucursal funcionando en la ciudad de Bogotá D.C.
- g) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional.
- h) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- i) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- j) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- k) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- l) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- m) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- n) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- n. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, estudios previos e invitación pública, modifique o altere la descripción de los mismos o cuando no los diligencie en su totalidad o cuando omita anexarlos debidamente diligenciados.
- o. Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto oficial disponible.
- p. Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas.
- q. Cuando condicione su propuesta
- r. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- s. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- t. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V.A acorde con el objeto del contrato.

17. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En la fecha establecida en la invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2010.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

18. RIESGOS

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

18.1 RIESGOS ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables, son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

18.2 RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

18.3 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.



- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

18.4 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN (Ver matriz de riesgos anexa)

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto–Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 y la ley 80 de 1993, artículos 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de compra venta así:
 - Clase: General y específico
 - Fuente: Interno y Externo
 - Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución

T:\2014E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



- Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.

Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

19 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 y para el presente proceso el oferente deberá constituir a su costa y a favor de la DNDA – Dirección Nacional de Derecho de Autor, una Póliza de Seguros que deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	50% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, más el tiempo

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx



		de las prórrogas si las hubiere.
--	--	-------------------------------------

20. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Título II “*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*”, parte final del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía, razón por la cual no se procedió a verificar el portal Único de Contratación ni en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para corroborar que los bienes y servicios a contratar tienen una regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes.

21. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad en la modalidad de mínima cuantía, para contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de (2) dos escáneres de escritorio, un (1) escáner cama plana y dos (2) impresoras térmicas para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y exigidas por la entidad.

Se firma por los solicitantes del servicio, en Bogotá, D.C, el primer (01) día del mes de abril de 2014.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa

GONZALO MUÑOZ ORTEGA

Coordinador Unidad de Sistemas

T:\2014\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.2 Equipo\INV Escaner Feb 19-14\1 Vs final EP Scanner NAP Abril 1-14.docx